



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 2331/2021

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2021

(E. E. N°2021-17-1-0004902, Ent. N° 3603/2021)

VISTO: las actuaciones remitidas por el Contador Delegado en la Intendencia de Montevideo, relacionadas con la Licitación Pública N° 392145/1, convocada para la adquisición de dos camiones doble cabina equipado con barquilla (hidráulica) para el Municipio A, Intendencia de Montevideo;

RESULTANDO: 1) que por Resolución N° 385/2021 de fecha 18/06/2021, el Gerente de Compras aprueba el llamado a la presente licitación, y el Pliego Particular de Condiciones que regirá el mismo;

2) que se efectuaron las publicaciones de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 51 del TOCAF, en la página web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE) el día 21/06/2021 y en el Diario Oficial el 22/06/2021;

3) que con fecha 19/07/2021 tuvo lugar el Acto de Apertura al que se presentaron 3 ofertas, por parte de las siguientes firmas: SISLER S.A.; DURLINCO S.A. y Autolider Uruguay S.A.;

4) que efectuada la lista de puntajes, la Comisión Asesora con fecha 24/08/2021, aconsejó aceptar la oferta presentada por la empresa Autolider Uruguay S.A., por obtener el mejor puntaje de acuerdo a los criterios de evaluación. La misma ascendió a la suma de U\$S 174.400.00 condición DAP Y U\$S 76.884,40 condición plaza, totalizando U\$S 251.284,40; suma que en su conversión a moneda nacional según tipo de cambio de la fecha de apertura (\$ 43,89) asciende a \$11.028.872,31. Asimismo, se



TRIBUNAL DE CUENTAS

consideró una partida para gastos de importación por un monto de \$ 600.000, ascendiendo la erogación total a \$ 11.628.872,31;

5) que por Resolución del Gobierno Municipal A N° 196/21/0111 de fecha 23/09/2021, se adjudicó la presente licitación, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones a la firma AUTOLIDER URUGUAY SA de acuerdo al siguiente detalle: 2 camiones, 2 Equipos Hidráulicos para camión barquilla, 2 Montajes del sistema hidráulicos hidroelevador de barquilla, 2 Cierras circular hidráulica, 2 Sierras cadena hidráulica y 2 corta gajos hidráulica, con una erogación total estimativa de U\$S 251.284,40 IVA incluido;

6) que con fecha 28/09/2021 se imputó a la Actividad N° 512000101, Derivado N° 352000 la suma de U\$S 251.284,40 equivalente a \$11.321.867,39, con disponibilidad, según informe del Contador Delegado;

CONSIDERANDO: que el procedimiento llevado a cabo por la Administración se ajustó a las previsiones de los artículos 33 y siguientes del TOCAF;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Art. 211 Lit. B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Intervenir el gasto;
- 2)** Comunicar al Contador Delegado en la Intendencia de Montevideo;
- 3)** Devolver las actuaciones.

CLC

Dr. Matías Consonni De León
Adscripto a la Secretaría General